



CUATRO HOMBRES SEÑALADOS DE TRANSPORTAR CARTUCHOS PARA FUSIL EN VÍAS DE NARIÑO FUERON ENVIADOS A LA CÁRCEL

Ipiales (Nariño), 24 de marzo de 2026

La Fiscalía General de la Nación presentó ante un juez de control de garantías a cuatro hombres que habrían sido sorprendidos transportando más de 13.000 cartuchos para fusil en una camioneta por en la vía Rumichaca – Pasto, a la altura de Iles (Nariño).

Se trata de Jaime Eduardo Becerra Granda, Yohan Arley Cerón Rosero, Jhon James Aza Erazo y Hernán Miley Betancourt Vallejo, a quienes un fiscal seccional les imputó los delitos de fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y cohecho.

Según la investigación, Yohan Arley Cerón se movilizaba en una camioneta, la cual fue requerida en un puesto de control el pasado 18 de marzo. Durante la revisión uniformados de la policía encontraron un compartimento en el platón del vehículo en el que había 13.600 cartuchos para fusil calibre 5.56 de fabricación china.

Posteriormente, los presuntos propietarios de los elementos fueron requeridos metros más adelante de la vía en dos vehículos. En los automotores se encontraban Hernán Miley Betancourt Vallejo, Jaime Eduardo Becerra Granda y Jhon James Aza Erazo, quienes, al parecer, les ofrecieron dinero a las autoridades para que no los detuvieran.

En las diligencias de captura, además de la munición, fueron incautados siete celulares.

Durante las audiencias concentradas, los cuatro capturados no se allanaron a los cargos y un juez penal los afectó con medida de aseguramiento en centro carcelario.

JGPV/AMCJ/JPGG/DSN/

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.